

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 1997, el cantón **URBINA JADO** de la provincia del Guayas, cumple orgulloso su **TRIGESIMO OCTAVO Aniversario de Cantonización**;

Que el progresista cantón Urbina Jado es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro agrícola, industrial y comercial de trascendental importancia para el desarrollo integral de la provincia del Guayas;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer las fechas históricas de los pueblos que con su hacer coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

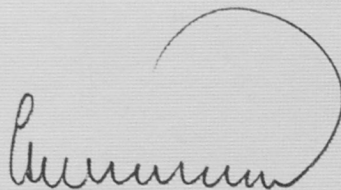
Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación al noble pueblo del cantón **URBINA JADO** por la celebración de su **TRIGESIMO OCTAVO Aniversario de Cantonización**, fecha de grata recordación, haciendo votos por su permanente superación y progreso.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Urbina Jado todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

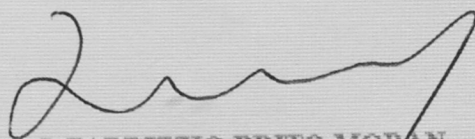
Apoyar y felicitar la encomiable labor realizada por el señor **Máximo Miño Candelario**, Alcalde del cantón Urbina Jado, funcionario que en conjunto con el Cuerpo Edificio, han sabido identificarse con los intereses del progresista pueblo de su Cantón.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL